



2 **Presentación**

3 **Integración**
del Instituto Electoral del
Estado de México

Numeralia **21**

35 **Participantes**
en el proceso electoral



gaceta electoral
órgano de difusión del instituto
electoral del estado de México

Año 13. Número 54.

Publicación cuatrimestral, abril de 2018

Editor responsable: Igor Vivero Avila

Núm. de certificado de reserva de derechos de
uso exclusivo de título: 04-2008-061314570300-109

Núm. de certificado de licitud de título: 14980

Núm. de certificado de licitud de contenido: 14980

ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación y del distribuidor:

Paseo Tollocan núm. 944,
col. Santa Ana Tiapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Impreso en Grupo Editorial Jano S. A. de C. V.,
ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904,
esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales,
Toluca, México, C. P. 50040.

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita





P

presentación

Presentar el número 54 de la *Gaceta Electoral* es una distinción que con gusto realizo. La *Gaceta* es una de las seis líneas editoriales con las que cuenta nuestro Centro de Formación y Documentación Electoral. A través de ésta se divulgan el quehacer comicial y las actividades de difusión de la cultura político-electoral que realiza este Instituto. En este número se muestran varias facetas de las elecciones que actualmente se desarrollan en nuestra entidad; así, *grosso modo*, en los tres apartados que conforman esta edición, se abordan los temas que a continuación se describen.

En “Integración del Instituto Electoral del Estado de México”, se presenta una breve reseña curricular de los consejeros integrantes del Consejo General; además, se mencionan los partidos políticos participantes en los comicios y a sus respectivos representantes. Se describe también la función de las diferentes comisiones creadas por el Consejo General para el desempeño de sus atribuciones; asimismo se hace alusión a la Junta General, la Secretaría Ejecutiva y los órganos desconcentrados.

En la “Numeralia” se exponen datos diversos sobre las elecciones que se han realizado en nuestra entidad. Desde su origen, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha organizado 12 elecciones ordinarias y cuatro extraordinarias. En este apartado, se expresa información básica general, como el histórico de participación ciudadana en los comicios de diputados locales y ayuntamientos, el actual calendario electoral, las demarcaciones territoriales distritales locales y las actividades posteriores a la jornada electoral.

En “Participantes en el proceso electoral” se habla, por supuesto, de los partidos políticos y las coaliciones que contendrán el próximo 1 de julio para acceder al ejercicio del poder público; un apartado dirigido a los ciudadanos, con una colaboración de la jefa de la Unidad de Comunicación Social del IEEM sobre los medios de comunicación y las elecciones, y una referencia a las instituciones federales y locales que intervienen en el proceso comicial.

En suma, el propósito del proceso electoral local 2017-2018 es la elección democrática de quienes habrán de desempeñar, por mandato de los electores, los cargos de elección popular en la Legislatura del estado y los ayuntamientos.

El Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEEM tienen asignada, desde sus respectivas competencias, la función de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales; en este caso, concurren el proceso electoral federal (en el que se elegirá al próximo presidente de México, así como senadurías y diputaciones) y el proceso local. En ambos, los ciudadanos tendremos la responsabilidad y, al mismo tiempo, la oportunidad de votar para elegir a nuestros gobernantes.

El IEEM es un organismo que refleja la buena voluntad, la actitud de servicio y el profesionalismo de todos y cada uno de los servidores públicos que lo integran, con lealtad a los principios que rigen su función: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Un ejemplo de ello es la presente edición.

Espero sinceramente que, con esta publicación, se despierte el interés de los lectores para participar de manera proactiva en el desarrollo de la vida democrática de nuestra entidad.

PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
Consejero presidente del IEEM



Integración *del Instituto Electoral* DEL ESTADO DE MÉXICO

» EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) ES UN ORGANISMO PÚBLICO LOCAL QUE, DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ESTÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y ES AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES.

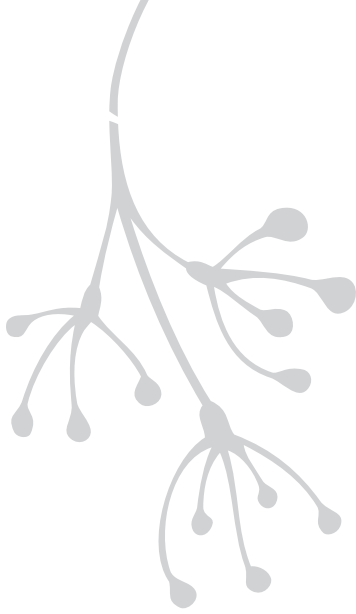
Regido por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, el IEEM es una institución de carácter permanente y profesional en su desempeño.

Para su funcionamiento, el Instituto se conforma como se describe a continuación.

Órganos **centrales**

Consejo General

Es el máximo órgano de dirección del IEEM. Está integrado por seis consejeros electorales, un consejero presidente, un secretario ejecutivo y un representante de cada partido político con registro ante el Instituto. Las tareas fundamentales del Consejo consisten en vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral,



promover la cultura político-democrática y velar por que los principios rectores guíen todas las actividades institucionales.

Para el proceso electoral 2017-2018 mediante el que se elegirán diputados locales y ayuntamientos del Estado de México, que inició la primera semana de septiembre de 2017 en cumplimiento con el artículo 235 del Código Electoral del Estado de México (CEEM), los miembros del Consejo General integran las distintas comisiones.



o **Pedro Zamudio,**
consejero presidente

Es licenciado en Psicología Educativa, maestrando en Pedagogía y en Procesos e Instituciones Electorales. Fue vocal ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva núm. 34 del INE, observador electoral de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones presidenciales de Costa Rica en 2010, especialista en organización electoral en el grupo base de la Misión de Observación Electoral de la OEA en las elecciones presidenciales de Nicaragua en 2011. Actualmente, es miembro titular de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (Somee) y consejero presidente del Consejo General del IEEM.





Laura Daniella Durán Ceja,
consejera electoral

Es licenciada en Derecho, maestra en Derecho Procesal Constitucional, y cuenta con un Máster en Derecho Electoral. Ha impartido cátedra en el Área de Posgrados en la Coordinación de Estudios Avanzados de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Es coautora del libro *Procedimiento especial sancionador en la justicia electoral*, que editó Tirant lo Blanch en 2015.

En materia electoral, ha fungido como secretaria auxiliar en la Sala Regional Toluca, secretaria auxiliar, de estudio y cuenta, y secretaria de estudio y cuenta coordinadora de la Sala Regional Especializada; así como asesora en la Presidencia en la Sala Superior, todos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Se desempeñó como asesora en la Dirección de Resoluciones, Normatividad y Consulta, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el antes Instituto Federal Electoral (IFE). Ha colaborado como asesora en el área de consejeros del IEEM y como secretaria técnica en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), entre otros.

Actualmente, es consejera electoral del IEEM, donde preside la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, así como la Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación para el Proceso Electoral 2017-2018. Además, forma parte de las comisiones de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática; para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, y Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados.





○ **María Guadalupe González Jordan,**
consejera electoral

Es licenciada en Derecho, maestra en Derecho Procesal, Doctora en Derecho Penal y Docente Certificada en Derechos Humanos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación.

Cuenta con 27 años de experiencia laboral en materia electoral, fue Consejera Electoral Local del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Estado de México, asesor jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Vocal Secretario y Secretario del Consejo Distrito No. 33 en Chalco, Estado de México del IFE.

Ha realizado diversas publicaciones en *Agenda Mexiquense*, *Marcaje Legislativo* y en la *Revista Mexicana de Opinión Pública* de la UNAM.

Es autora del libro *Derecho Penal Electoral*.

Es miembro titular de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) e integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE).

Actualmente, es consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en donde preside las comisiones de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, y de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática. Es integrante de las comisiones: Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de Acceso a Medios Propaganda y Difusión.





Saúl Mandujano Rubio,
consejero electoral

Es licenciado en Derecho y maestro en Derecho Electoral. Ha sido magistrado supernumerario del TEEM, magistrado numerario en el mismo tribunal, asesor en el TEPJF, secretario particular de magistrado adscrito a la Sala Regional Toluca, secretario de estudio y cuenta adscrito a la misma Sala, consultor externo del antes IFE e investigador residente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha escrito numerosos libros, artículos y reseñas en materias jurídica y electoral.

En la actualidad, es consejero electoral del IEEM, en donde preside las comisiones de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, y la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Es integrante de la Comisión de Organización; la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos; la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y la Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación para el Proceso Electoral 2017-2018.



○ **Miguel Ángel García Hernández,**
consejero electoral

Es licenciado en Derecho, cuenta con la especialidad en Procedimientos Jurídico-Electorales y maestro en Derecho Electoral.

En el sector público, se ha desempeñado como ejecutor y secretario judicial en el Poder Judicial del Estado de México; director de Gobernación en el H. Ayuntamiento de Metepec; representante patronal en la Junta Federal núm. 29 de Conciliación y Arbitraje; secretario técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LVI Legislatura del Estado de México, y asesor jurídico de la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura local. En materia electoral, ha asistido a numerosos cursos, seminarios, coloquios y foros; además, ha sido coordinador de asesores en las consejerías del Mtro. José Antonio Abel Aguilar Sánchez y del Mtro. Juan Salvador V. Hernández Flores, ambas del IEEM.

Desde octubre de 2014, es consejero electoral del IEEM. Actualmente preside las comisiones de Organización Electoral y la Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos. Integra las Comisiones de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras; para la Revisión y Actualización de la Normatividad del IEEM, y la Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).



Francisco Bello Corona,
consejero electoral

Es licenciado en Derecho, especialista en Derecho Fiscal y maestro en Derecho.

Se ha desempeñado como profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM y en otras instituciones. Ha sido expositor de diversos temas en materia electoral de 1995 a la fecha en distintos foros académicos del país, así como autor y coautor de varios artículos y en obras colectivas.

En materia electoral, ha sido juez instructor en la Sala Regional Toluca del entonces Tribunal Federal Electoral (Trife); profesor-investigador adscrito al Centro Regional Toluca del Centro de Capacitación Judicial Electoral del referido Trife; magistrado electoral y magistrado presidente adscrito a la Sala Monterrey del TEPJF, designado por el Senado de la República; secretario instructor y asesor de magistrado en la Sala Superior del TEPJF.

En 2017 fue designado consejero electoral del IEEM, donde preside la Comisión para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México. Es integrante de las comisiones de Organización; de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras; Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados.



○ **Sandra López Bringas,**
consejera electoral

Es licenciada en Derecho por la UNAM. Con 11 años de experiencia en materia electoral, se ha desempeñado como Subdirectora de Digitalización y Resguardo Documental del Centro de Cómputo y Resguardo Documental; jefa de departamento de Procedimientos y Análisis en Materia Registral en la Secretaría Técnica Normativa; así como subcoordinadora de Apoyo Normativo en Materia Registral, adscrita al Departamento de Apoyo a Procesos Electorales Locales, Convenios y Acuerdos; todo esto en el antes IFE.

Asimismo, de 2011 a 2014 fungió como vocal de área en la Junta Distrital Ejecutiva núm. 10 del INE en la Ciudad de México. En el proceso electoral federal 2005-2006, fue designada como consejera electoral propietaria en el 29 Consejo Distrital del otrora IFE en el Estado de México.

Actualmente, es consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Preside la Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Preliminares, y la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados. Es integrante de la Comisión Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática; la Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación para el Proceso Electoral 2017-2018; la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además de los consejeros electorales, integran el Consejo los representantes de los partidos políticos que cuentan con registro ante el IEEM. Para el proceso electoral 2016-2017, fungen como representantes:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Mtro. Isael Teodomiro Montoya Arce



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Lic. Javier Rivera Escalona



PARTIDO DEL TRABAJO
Lic. Joel Cruz Canseco



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo



MOVIMIENTO CIUDADANO
Mtro. César Severiano González Martínez



NUEVA ALIANZA
Lic. Efrén Ortiz Álvarez



MORENA
Lic. Ricardo Moreno Bastida



ENCUENTRO SOCIAL
C. Carlos Loman Delgado



VÍA RADICAL
C. Daniel Antonio Vázquez Herrera

Por otra parte, el Consejo General tiene las siguientes comisiones:

» **Comisión de Organización:** su función es apoyar al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones en materia de organización electoral, así como en las relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de conformidad con las reglas, los lineamientos, los criterios y los formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

INTEGRANTES:

- Presidente, Mtro. Miguel Ángel García Hernández
- Consejero electoral, Mtro. Saúl Mandujano Rubio
- Consejero electoral, Mtro. Francisco Bello Corona
- Secretario técnico, titular de la Dirección de Organización
- Secretario técnico suplente, titular de la Subdirección de Documentación y Estadística Electoral, de la Dirección de Organización
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras:** su función es auxiliar al Consejo General en la vigilancia, la evaluación y la supervisión de las actividades administrativas y financieras del Instituto para que éstas se realicen con apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

INTEGRANTES:

- Presidenta, Dra. María Guadalupe González Jordan
- Consejero electoral, Mtro. Miguel Ángel García Hernández
- Consejero electoral, Mtro. Francisco Bello Corona
- Secretario técnico, titular de la Contraloría General
- Secretario técnico suplente, titular de la Subcontraloría de Fiscalización, de la Contraloría General
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:** atiende lo relacionado con el acceso del Instituto, los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes, a los medios de comunicación; realiza el monitoreo a estos últimos; apoya la fiscalización de los partidos políticos y candidatos independientes y previene que se rebasen los topes de gastos de precampaña y campaña; supervisa y, cuando es necesario, actualiza el plan de medios del Instituto; lleva a cabo la organización de dos debates obligatorios entre los candidatos, y procura la realización de por lo menos un debate entre los candidatos a diputados, así como entre los contendientes a presidentes municipales en cada distrito o municipio de la entidad.

INTEGRANTES:

- Presidente, Mtro. Saúl Mandujano Rubio
- Consejera electoral, Dra. María Guadalupe González Jordán
- Consejera electoral, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
- Secretario técnico, titular de la Dirección de Partidos Políticos.
Cuando se trate de asuntos correspondientes a la Unidad de Comunicación Social, ocupará la Secretaría Técnica quien sea titular de la misma
- Secretario técnico suplente, titular de la Subdirección de Prerrogativas, Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, de la Dirección de Partidos Políticos
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática:** su función es apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la promoción y la difusión de la cultura político-democrática y la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

INTEGRANTES:

- Presidenta, Dra. María Guadalupe González Jordan
- Consejera electoral, Lic. Sandra López Bringas
- Consejera electoral, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
- Secretaria técnica, titular de la Dirección de Participación Ciudadana
- Secretario técnico suplente, titular del Centro de Formación y Documentación Electoral
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional:** es la responsable de garantizar la correcta implementación y el funcionamiento de los mecanismos del servicio profesional electoral, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, conforme a las disposiciones de la Constitución, La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), el Estatuto y demás normativa aplicable.

INTEGRANTES:

- Presidente, Mtro. Saúl Mandujano Rubio
- Consejera electoral, Dra. María Guadalupe González Jordan
- Consejera electoral, Lic. Sandra López Bringas
- Secretaria técnica, titular de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral
- Secretario técnico suplente, titular de la Subjefatura de Desarrollo, Evaluación y Atención al Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México:** se creó para revisar y adecuar la normatividad que rige al IEEM, dada la proximidad de los últimos dos procesos electorales; asimismo atiende y adecua disposiciones relacionadas con el buen funcionamiento del Instituto.

INTEGRANTES:

- Presidente, Mtro. Francisco Bello Corona
- Consejero electoral, Mtro. Miguel Ángel García Hernández
- Consejera electoral, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
- Secretaria técnica, titular de la Dirección Jurídico-Consultiva
- Secretario técnico suplente, titular de la Subdirección Consultiva, de la Dirección Jurídico-Consultiva
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral:** su función es ser el vínculo entre el IEEM y el INE respecto de las atribuciones que, en su caso, sean delegadas o de aquellas que exijan una coordinación durante la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral 2017-2018.

INTEGRANTES:

- Presidenta, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
- Consejero electoral, Mtro. Saúl Mandujano Rubio
- Consejera electoral, Lic. Sandra López Bringas
- Secretario técnico, titular de la Dirección de Organización
- Secretario técnico suplente, titular de la Subdirección de Documentación y Estadística Electoral, de la Dirección de Organización
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados:** se creó para auxiliar al Consejo General en el seguimiento del desempeño de las juntas y los consejos distritales y municipales que se encargarán de atender, en el ámbito de sus atribuciones, la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral 2017-2018. La Comisión también funge como vínculo entre estos consejos y juntas y el órgano central.

INTEGRANTES:

- Presidenta, Lic. Sandra López Bringas
- Consejero electoral, Mtro. Francisco Bello Corona
- Consejera electoral, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
- Secretaria técnica, titular de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral
- Secretario técnico suplente, titular de la Subjefatura de Desarrollo, Evaluación y Atención al Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral

» **Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares:** fue creada para auxiliar al Consejo General en la coordinación de las actividades relativas a la implementación y la operación del PREP en la elección de diputados del Congreso local y de integrantes de los ayuntamientos.

INTEGRANTES:

- Presidenta, Lic. Sandra López Bringas
- Consejero electoral, Mtro. Miguel Ángel García Hernández
- Consejero electoral, Mtro. Francisco Bello Corona
- Secretario técnico, jefe de la Unidad de Informática y Estadística
- Secretario técnico suplente, subjefe de Desarrollo, de la Unidad de Informática y Estadística
- Representantes de los partidos políticos

» **Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos:** su función es dictaminar el derecho de registro como partido político local de las organizaciones políticas que lo pretendan, así como cuando un partido político nacional pierde su registro con este carácter y solicita el registro como partido político estatal.

INTEGRANTES:

- Presidente, Mtro. Miguel Ángel García Hernández
- Consejera electoral, Dra. María Guadalupe González Jordan
- Consejero electoral, Mtro. Saúl Mandujano Rubio
- Secretario técnico, titular de la Dirección de Partidos Políticos
- Secretario técnico suplente, titular de la Subdirección de Atención a Organizaciones y Partido Políticos, de la Dirección de Partidos Políticos
- Los representantes de los partidos políticos

» **Comisión Temporal de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación para el Proceso Electoral 2017-2018:** se creó para contar con una comisión que auxilie al Consejo General en la observancia de la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación en el ejercicio de sus atribuciones durante el proceso electoral 2017-2018, conforme a la normatividad vigente y los tratados internacionales de los que México es parte.

INTEGRANTES:

- Presidenta, Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
- Consejero electoral, Mtro. Saúl Mandujano Rubio
- Consejera electoral, Lic. Sandra López Bringas
- Secretaria técnica, titular de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia
- Secretaria técnica suplente, titular de la Dirección de Participación Ciudadana
- Los representantes de los partidos políticos

Junta General

Es un órgano colegiado presidido por el consejero presidente. Está integrada por el secretario ejecutivo, en calidad de secretario general de acuerdos; la directora jurídico-consultiva, y los titulares de las direcciones de Organización, Participación Ciudadana, Partidos Políticos y Administración. Entre sus atribuciones más importantes está la de proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.

Secretaría Ejecutiva

Es la responsable de ejecutar y vigilar que se cumplan todos los acuerdos y las decisiones que toman el Consejo y la Junta generales. Coordina las funciones de administración del Instituto y supervisa el adecuado desarrollo de las actividades de sus órganos ejecutivos.

El IEEM cuenta además con las siguientes direcciones y unidades técnicas para su correcto funcionamiento:

Unidades administrativas adscritas al Consejo General*

Contraloría General

Unidad de Comunicación Social

Unidad Técnica de Fiscalización

Centro de Formación y Documentación Electoral

Unidades adscritas a la Secretaría Ejecutiva*

Unidad de Informática y Estadística

Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral

Unidad de Transparencia

* Conforme al Manual de Organización del IEEM.

Órganos desconcentrados

Según lo establecido en los artículos 205 y 214 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del IEEM instaló 45 juntas y consejos distritales, así como 125 juntas y consejos municipales, que son los encargados de la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral en la cabecera distrital o el municipio que les corresponda. Estos cuerpos electorales son de carácter temporal y cumplen con las funciones especificadas en el máximo ordenamiento en materia electoral de nuestro estado.

A PARTIR DE ESTA ESTRUCTURA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO LOGRA DESARROLLAR CADA UNA DE SUS FUNCIONES PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD CON LA DEMOCRACIA EN LA ENTIDAD MEXIQUENSE. ❖





2017
2018

NUMERALIA

22 años

16 ELECCIONES

12 Elecciones ordinarias

1999, 2005, 2011 y 2017

Gobernador

1996, 2000, 2003, 2006,

2009, 2012, 2015 y 2018

Diputaciones locales
y ayuntamientos

4 Elecciones extraordinarias

1997 Ayapango

2003 Chalco, Atenco y Tepetzotlán

2006 Ocoyoacac

2016 Chiautla

Ayuntamientos



1996 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(10 de noviembre de 1996)

2006 Elección extraordinaria
de Ocoyoacac
(3 de septiembre de 2006)

1997 Elección extraordinaria
de Ayapango
(9 de marzo de 1997)

2009 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(5 de julio de 2009)

1999 Elección de gobernador
(4 de julio de 1999)

2011 Elección de gobernador
(3 de julio de 2011)

2000 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(2 de julio de 2000)

2012 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(1 de julio de 2012)

2003 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(9 de marzo de 2003)

2015 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(7 de junio de 2015)

2003 Elección extraordinaria de
Chalco, Atenco y Tepetzotlán
(12 de octubre de 2003)

2016 Elección extraordinaria
de Chiautla
(13 de marzo de 2016)

2005 Elección de gobernador
(3 de julio de 2005)

2017 Elección de gobernador
(4 de junio de 2017)

2006 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(12 de marzo de 2006)

2018 Elección de diputados locales
e integrantes de los ayuntamientos
(1 de julio de 2018)

DATOS *básicos*

sobre el Estado de México

Territorio

22 356.8 km²

Representa 1.14% del total del país

Población

16 187 608 habitantes
(724 hab./km²)

8 353 540 mujeres

7 834 068 hombres

Representa 15.01% del total del país

Datos electorales

45 distritos locales

Padrón electoral: 11 903 013*

Mujeres 6 218 937 52.25%

Hombres 5 684 076 47.75%

Lista nominal: 11 847 497*

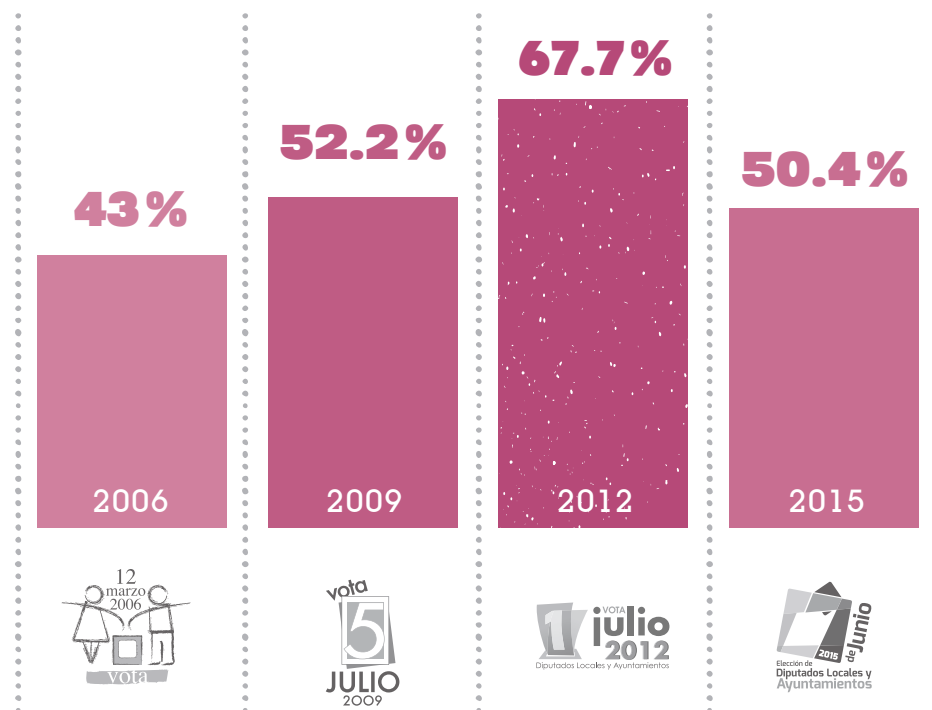
Mujeres 6 193 291 52.28%

Hombres 5 654 206 47.72%

* Datos con corte al 6 de abril de 2018.

HISTÓRICO DE *participación ciudadana*

en elecciones de diputados
locales y ayuntamientos



Padrón electoral

Y LISTA NOMINAL

2009

Padrón electoral

10 056 818

Lista nominal

10 020 332

2012

Padrón electoral

10 964 640

Lista nominal

10 396 537

2015

Padrón electoral

11 461 586

Lista nominal

11 023 636

2018*

Padrón electoral

11 903 013

Lista nominal

11 847 497

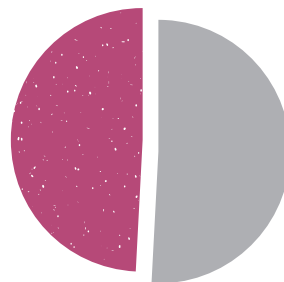
* Datos con corte al 6 de abril de 2018.

PADRÓN ELECTORAL

por entidad de
origen, 2018*

49.34%

Estado de México



50.66%

Otras entidades

* Datos con corte al 6 de abril de 2018.

Candidaturas, PARTIDOS y coaliciones registrados

2009

19 650 candidaturas registradas



2012

19 650 candidaturas registradas



2015

17 802 candidaturas registradas



2018

6 180* candidaturas



Coaliciones parciales

"Juntos Haremos Historia"



"Por el Estado de México al Frente"



Partido político local



* Cifra estimada.

Casillas

INSTALADAS

Tipos



* Cifras estimadas.

2009

Básicas	6160	16 694
Contiguas	9924	
Extraordinarias	548	
Especiales	62	

2012

Básicas	6361	17 319
Contiguas	10 356	
Extraordinarias	541	
Especiales	61	

2015

Básicas	6439	18 181
Contiguas	11 104	
Extraordinarias	569	
Especiales	69	

2018

Básicas	6459	19 108*
Contiguas	12 012	
Extraordinarias	568	
Especiales	69	

Boletas

ELECTORALES

2009

21 460 976

2012

21 793 818

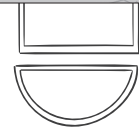
2015

22 918 310

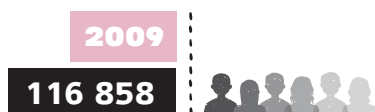
2018

24 042 722*

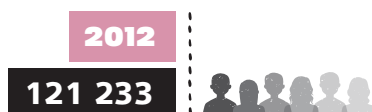
* Cifra estimada.



Funcionarios DE MESAS directivas de casilla



4 propietarios y 3 suplentes por mesa directiva de casilla
338 140 ciudadanos capacitados



4 propietarios y 3 suplentes generales por mesa directiva de casilla
459 104 ciudadanos capacitados



6 propietarios y 3 suplentes generales por mesa directiva de casilla
422 904 ciudadanos capacitados



6 propietarios y 3 suplentes generales por mesa directiva de casilla

* Cifra estimada.

Servidores ELECTORALES



* Cifra con corte al 29 de enero de 2018.



ACTIVIDADES *preparatorias,* proceso electoral 2017-2018



Vocales distritales y municipales

Convocatorias distribuidas	3000
Solicitudes recibidas	2804
Exámenes aplicados	1838
Aspirantes que presentaron documentación	919 (450 mujeres y 469 hombres)
Vocales designados	385



Consejeros electorales

Convocatorias distribuidas	2937
Solicitudes recibidas	6095
Consejeros electorales distritales y municipales	(distritales) 540 (municipales) 1478 (propietarios y suplentes)



Monitoristas

Convocatorias distribuidas	750
Aspirantes registrados	853
Exámenes aplicados	707
Personal contratado	150

Calendario

DE #ELECCIONES2018 *



* En todas las entidades se realizará la votación para elegir presidente de la república, senadores y diputados federales.



Calendario

ELECTORAL #elecciones2018

Inicio del proceso electoral	6 de septiembre
Expedición de la convocatoria de la Legislatura estatal para participar en la elección	12 de septiembre (Decreto núm. 243)
Acreditación de observadores	Del 8 de sept. al 31 de mayo (2018)
Designación de vocales	Distritales: 30 de octubre Municipales: 1 de noviembre
Designación de consejeros electorales	Distritales: 1 de noviembre Municipales: 14 de noviembre
Instalación de consejos	Distritales: 9 de noviembre Municipales: 27 de noviembre
Manifestación para ser candidato independiente	Del 19 de octubre al 17 de diciembre
Registro del convenio de candidatura común	26 de diciembre (PRI-PVEM-NA)

2017

Solicitud del registro del convenio de coalición	19 de enero (PAN-PRD-MC) 20 de enero (PT-Morena-PES)
Precampañas	Del 20 de enero al 11 de febrero
Solicitud del registro de plataformas electorales	Diputados: 1 al 5 de abril Ayuntamientos: 3 al 7 de abril
Registro de candidatos	20 de abril
Campañas electorales	Del 24 de mayo al 27 de junio
Realización de debates	Del 24 de mayo al 27 de junio
Suspensión de difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación	Del 24 de mayo al 1 de julio
Integración de mesas directivas de casilla	Entre el 15 y el 25 de junio (2.ª publicación)
Prohibición de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario	Del 1 al 30 de junio
Entrega de material a presidentes de casilla	Del 25 al 29 de junio
Prohibición de publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión	Del 28 de junio al 1 de julio (al cierre oficial de las casillas)

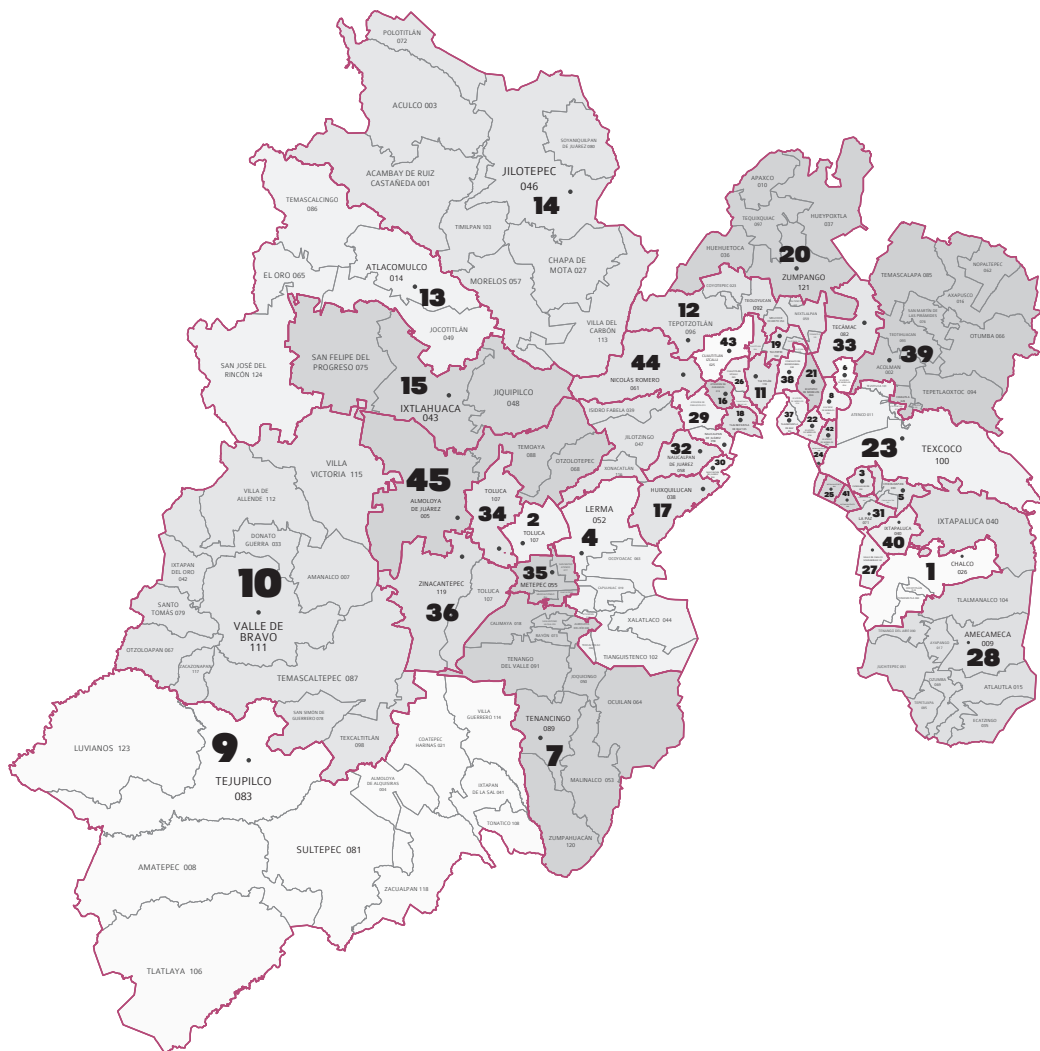
2018

Jornada electoral

1 de julio

Demarcación

distrital electoral local



Distrito	Cabecera	Secciones
1	Chalco	82
2	Toluca	106
3	Chimalhuacán	91
4	Lerma	118
5	Chicoloapan	110
6	Ecatepec	106
7	Tenancingo	138
8	Ecatepec	150
9	Tejupilco	258
10	Valle de Bravo	183
11	Tultitlán	125
12	Teoloyucan	103
13	Atlacomulco	162
14	Jilotepec	178
15	Ixtlahuaca	121
16	Ciudad Adolfo López Mateos	108
17	Huixquilucan	105
18	Tlalnepantla	215
19	Santa María Tultepec	87
20	Zumpango	145
21	Ecatepec	137
22	Ecatepec	159
23	Texcoco	110
24	Nezahualcóyotl	214
25	Nezahualcóyotl	244
26	Cuautitlán Izcalli	172
27	Valle de Chalco Solidaridad	115
28	Amecameca	170
29	Naucalpan	185
30	Naucalpan	195
31	Los Reyes Acaquilpan	113
32	Naucalpan	139
33	Tecámac	158
34	Toluca	152
35	Metepec	113
36	Zinacantepec	93
37	Tlalnepantla	113
38	Coacalco	134
39	Acolman	149
40	Ixtapaluca	159
41	Nezahualcóyotl	222
42	Ecatepec	159
43	Cuautitlán Izcalli	174
44	Nicolás Romero	100
45	Almoloya de Juárez	108
TOTAL		6478



ACTIVIDADES *posteriores* a la jornada electoral

Jornada electoral	1 de julio
Retiro de propaganda electoral de campañas	Del 2 al 8 de julio
Sesiones de cómputo distrital y municipal de la elección de diputados locales y ayuntamientos	Del 4 al 7 de julio
Plazo para interponer juicios de inconformidad en contra de los resultados de los cómputos	4 días a partir de la conclusión del cómputo
Sesión del Consejo General para el cómputo y la asignación de diputados de representación proporcional	Una vez concluidos los cómputos distritales y a más tardar el 8 de julio
Entrega de constancias de mayoría. Elección de diputados	De acuerdo con la fecha de conclusión del cómputo distrital
Entrega de constancias de mayoría. Elección de ayuntamientos	De acuerdo con la fecha de conclusión del cómputo municipal
Resolución de los juicios de inconformidad	Diputados: a más tardar el 16 de agosto Ayuntamientos: a más tardar el 15 de noviembre

Fuentes consultadas para esta sección:

- Instituto Nacional Electoral (s. f.). Recuperado de <https://www.ine.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s. f.). Recuperado de www.inegi.org.mx

PARTICIPANTES

en el
proceso
electoral



Partidos políticos,

COALICIONES Y CANDIDATOS

EN EL ESCENARIO ELECTORAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ACTORES FUNDAMENTALES. EN EL ESTADO DE MÉXICO, DESDE 1996 HASTA LA FECHA, EL SISTEMA DE PARTIDOS SE HA PLURALIZADO CADA VEZ MÁS (REVELES Y SÁNCHEZ, 2012). TAL ES LA COMPETENCIA ELECTORAL, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN HECHO VARIOS EJERCICIOS PARA COALIGARSE CON EL FIN DE COMPETIR UNIDOS POR DETERMINADOS PUESTOS DE ELECCIÓN. EN LA NUMERALIA QUE SE PRESENTA EN ESTE FASCÍCULO SE HACE UN RECuento DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES QUE HAN COMPETIDO EN LOS ÚLTIMOS COMICIOS; SIN EMBARGO, POR SU RELEVANCIA EN LA CONTIENDA QUE NOS OCUPA, EN ESTE APARTADO SE DESCRIBEN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LAS COALICIONES QUE SERÁN PROTAGONISTAS EN ESTA ELECCIÓN.

Diez partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM):



Partido Acción Nacional (PAN)



Partido Revolucionario Institucional (PRI)



Partido de la Revolución Democrática (PRD)



Partido del Trabajo (PT)



Partido Verde Ecologista de México (PVEM)



Movimiento Ciudadano (MC)



Nueva Alianza (NA)



Movimiento Regeneración Nacional (Morena)



Partido Encuentro Social (PES)



Vía Radical (VR)

Para el proceso electoral que nos ocupa, algunos partidos decidieron coaligarse de la siguiente manera:

★ COALICIONES ★

● Por el Estado de México al Frente ●



- » Para postular candidatos a diputados locales en 44 distritos electorales
- » Para postular planillas de candidatos en 118 municipios

● Juntos Haremos Historia ●



- » Para postular candidatos a diputados locales en 44 distritos electorales
- » Para postular planillas de candidatos en 114 municipios

★ CANDIDATOS ★

De entre estas opciones políticas, la ciudadanía mexiquense habrá de elegir, el próximo 1 de julio, 1607 cargos municipales: 125 alcaldías, 139 sindicaturas y 1343 regidurías; además de 75 diputaciones locales.*

* Estas cifras incluyen los cargos por mayoría relativa y por representación proporcional.



Entre los partidos políticos y las coaliciones, se postularán alrededor de 6300 contendientes a cargos de ayuntamientos, así como 354 candidatos a cargos para la Legislatura del estado.

Además, de los 37 ciudadanos que manifestaron su intención de ser candidatos independientes en 24 distritos electorales, sólo la ciudadana Reyna Candelaria Salas Bolaños será candidata, en el distrito 36, Zinacantepec. Asimismo 18 candidatos independientes aspiran a ocupar un cargo de elección popular en 17 municipios mexiquenses.

El 20 de abril de 2018, el Consejo General del IEEM realizó la sesión de registro de los candidatos que contendrán por un cargo de elección popular.



■ Es primordial que los electores conozcan a las personas por las que votarán, así como a la fuerza política que las respalda. En la página web de este instituto (www.ieem.org.mx) se podrá encontrar, en su momento, la información completa que ayudará a tomar la mejor elección.ⓧ

Fuente consultada

Reveles Vázquez, Francisco y Sánchez Ramos, Miguel Ángel (2012). *Los partidos políticos en el Estado de México. Origen, desarrollos y perspectivas*. México: Instituto Electoral del Estado de México / Universidad Autónoma del Estado de México / Fontamara.



Observadores electorales

FUNDIR COMO OBSERVADOR ELECTORAL ES UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECONOCIDA EN LAS LEYES EN LA MATERIA. ESTE DERECHO SE PUEDE EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, MEDIANTE ALGUNA AGRUPACIÓN A LA QUE SE PERTENEZCA. EL OBSERVADOR PODRÁ ATESTIGUAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL EL PRÓXIMO 1 DE JULIO.

Para llevar a cabo el procedimiento de registro y capacitación de los aspirantes a observadores electorales, el Instituto Nacional Electoral (INE) estableció las bases en la convocatoria, que se puede consultar en la siguiente liga: <https://centralelectoral.ine.mx/2017/09/08/quieres-ser-observador-u-observadora-electoral-en-las-elecciones2018/>

En este sentido, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) coadyuva con esta labor, pues los ciudadanos que lo deseen pueden acudir a presentar su solicitud de acreditación en las juntas distritales y municipales del IEEM o en la siguiente línea www.ieem.org.mx/2018/OBSERVADORES_2017-2018/index.html, así como en las juntas locales y distritales del INE, hasta el 31 de mayo de 2018.

Una vez revisado que se cumplan los requisitos establecidos para desempeñar esta función, los aspirantes aceptados serán notificados con el fin de ser capacitados para, posteriormente, recibir la acreditación respectiva.

LA FIGURA DEL OBSERVADOR ELECTORAL ES UNA POSIBILIDAD MÁS PARA QUE LOS CIUDADANOS, DESDE UNA POSICIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA, ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS Y AVALEN SU LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA O, EN TODO CASO, DA LA OPORTUNIDAD DE SEÑALAR Y DOCUMENTAR ANOMALÍAS, SI SE DETECTARAN. LA PARTICIPACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES SE HA CONVERTIDO EN UN INDICADOR DE QUE EL TRABAJO CONJUNTO DE LAS AUTORIDADES COMICIALES Y LOS CIUDADANOS REPRESENTA UN PUNTO DE CONFIABILIDAD EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

En el Estado de México, el 1 de julio elegiremos a los miembros de los 125 ayuntamientos que lo componen y a los diputados que integrarán la LX Legislatura local, por lo que esperamos que sean muchos los mexiquenses que se sumen a la labor de observador electoral, lo que le dará certeza y legalidad a esta elección.✎



Ciudadanos

EN EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM) SE CONSIDERAN COMO CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA AQUELLOS QUE SEAN MEXICANOS, TENGAN 18 AÑOS CUMPLIDOS Y UN MODO HONESTO DE VIVIR; ADEMÁS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CEEM), PARA TENER DERECHO AL VOTO, DEBEN ENCONTRARSE EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, ESTAR INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL QUE LES CORRESPONDA Y CONTAR CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

El Estado de México cuenta con una lista nominal de 11 847 497 ciudadanos, quienes podrán hacer uso de su derecho a elegir cargos de elección popular el 1 de julio.

El ciudadano puede participar en las próximas elecciones desde diferentes frentes, ya sea como militante de algún partido político, como funcionario de mesa directiva de casilla (si es que fue sorteado), como



EL
ESTADO DE
MÉXICO
CUENTA CON UNA
LISTA nominal DE
11 847 497
CIUDADANOS.

observador electoral, como candidato independiente y, por supuesto, como elector.

De esta magnitud es la importancia de la participación ciudadana en la elección que se avecina, pues en nuestro país, que mantiene un régimen democrático basado en su sistema electoral, la participación es la pieza clave que define el rumbo político mediante un acto específico: el ejercicio del derecho al voto. ☒



Fuentes consultadas

Código Electoral del Estado de México (2017). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). En *Legislación electoral federal*. Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

Medios y elecciones:

UN REFLEJO DE NUESTRA DEMOCRACIA

MTRA. VERÓNICA VELOZ VALENCIA

/// Jefa de la Unidad de Comunicación Social

POR VARIAS DÉCADAS, LA RADIO Y LA TELEVISIÓN SE CONVIRTIERON EN REFERENTES INFORMATIVOS PARA LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES. DURANTE LOS AÑOS VEINTE Y TREINTA, LA RADIODIFUSIÓN AMASÓ UNA GRAN CANTIDAD DE PÚBLICO, QUE SE ENTRETE-

NÍA CON LA MAGIA DE LAS VOCES Y LA RESONANCIA DE LA MÚSICA, LO QUE PERMITÍA EL DESARROLLO DE LA IMAGINACIÓN, AUNQUE, CLARO, SÓLO SE IMPLEMENTABAN CONTENIDOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE INVOLUCRARAN A LA DIVERSIDAD DEL PÚBLICO.

En los cincuenta, la televisión llegó para desplazar a la radio y se popularizó en el mundo entero, limitando diversos conceptos propios del sonido y desarrollando mensajes a través de imágenes que causarían conmoción en los espectadores. Así, los medios de comunicación impresos tuvieron que efectuar su primera gran migración: del texto a la palabra hablada y a la visibilidad proporcionada por el impacto televisivo.

Con el paso del tiempo, la radio, la televisión y la prensa escrita lograron acoplarse, y hasta complementarse, en aras de ofrecer un contenido variado y un auge informativo para las sociedades de masas, que

consumían de manera cotidiana los envíos de esta trilogía comunicativa, a tal grado que se tornó en *posicionadora* de ideologías y políticas, incluso, erradicando o ignorando la retroalimentación del público.

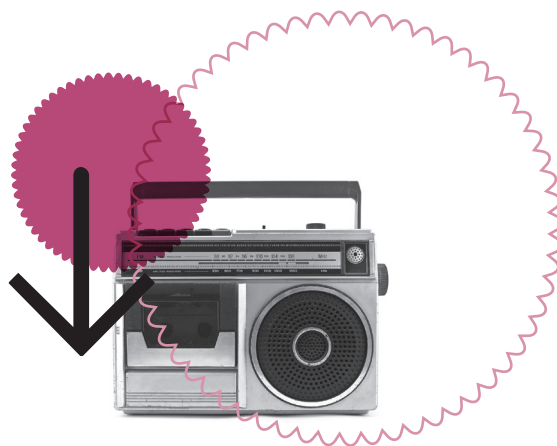
Sin embargo, tras casi un siglo de dominio, Internet concibió un cambio generacional en todos los aspectos de la existencia humana. Le quitó a la radio su poder de inmediatez, a la televisión la despojó del monopolio de la imagen y redujo a la prensa escrita a mensajes cortos, de gran penetración en la audiencia.

Actualmente, las redes sociales se han adelantado en esta voraz carrera por mantener la atención de millones de personas sobre la faz del planeta, recurriendo a toda clase de dispositivos al alcance

del individuo para que, incluso, él mismo produzca el mensaje, por frívolo y vacuo que sea.

Hace poco, el lingüista y catedrático Noam Chomsky reveló en una entrevista al diario *El País* que la "gente ya no cree en los hechos", lo cual es preocupante para las colectividades occidentales, que han acogido al capitalismo como medio económico, a pesar de derivar en excesos y distanciamientos entre las clases sociales.

El pesimismo de Chomsky permea también en los medios de comunicación capitalistas, que han adoptado una especie de guerra para obtener la máxima cantidad de espectadores, seguidores o hasta fanes, sin importar la exacerbada información que distribuyen, tanto en sus canales tradicionales como en los digitales.



Ante los procesos de elecciones democráticas, los medios de comunicación han tratado de mantenerse vigentes y objetivos, intentando que el público siga confiando en los hechos; sin embargo, el fenómeno que conlleva el sufragio es tan poderoso, masivo y heterogéneo que los intereses confluyen en todas direcciones, diversificando opiniones, puntos de vista, observaciones y hasta dichos sin sentido sobre cualquier tema.

Sin duda, vivimos una época de cambios vertiginosos, en la que los *mass media* requieren otra vez ganarse al público, no dándole algo en que dispersarse, sino retándolo para que sea crítico ante los acontecimientos. Sólo así se podrá generar una diferencia entre los medios preocupados por dar prioridad a la objetividad y los que sólo buscan incrementar *likes*, *views*, o como se les prefiera llamar a estos elementos de popularidad.

De la misma forma, la labor de los medios de comunicación debe estar apoyada por un vínculo con las instituciones y las fuentes que pro-



El fenómeno que conlleva el sufragio

ES TAN PODEROSO, MASIVO Y HETEROGÉNEO QUE LOS INTERESES CONFLUYEN EN TODAS DIRECCIONES

veen la información; en el caso de los procesos electorales, para fomentar conceptos como la credibilidad, que brinden confianza al electorado. Evidentemente, de parte de los organismos se requiere un empleo adecuado de la transparencia para tener un proceso democrático aséptico.

Desde que el expresidente de los Estados Unidos Barack Obama recurrió a la denominada *social media*, no hubo marcha atrás para movimientos políticos y medios de comunicación. De hecho, la idea del equipo de Obama ha sido bien aprovechada por el actual mandatario de ese país, Donald Trump. Según Chomsky, más allá de dañar su imagen, el uso de Twitter le ha valido una

exposición constante en el mundo entero, con posicionamientos tan radicales como criticar a una estrella porno o aceptar una reunión con el mandatario de Corea del Norte, algo que hasta hace muy poco era impensable, lo que demuestra, una vez más, que la inmediatez de las redes se ha colocado por encima del discernimiento.

En este sentido, el propio Trump ha popularizado el término *fake news* para desacreditar cualquier intento de crítica, mismo que comienza a reproducirse en otras latitudes del mundo, incluyendo nuestro país. Por ende, las instituciones y los medios de comunicación deben formar alianzas estratégicas, no condicionadas, para el bienestar de la ciudadanía y de la propia democracia.

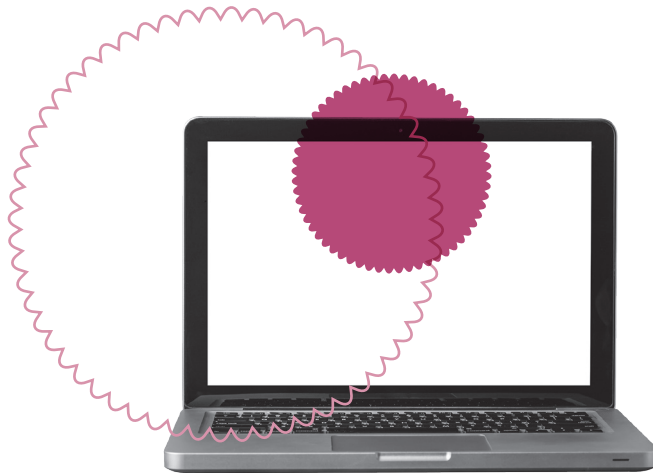
Así, el titular del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, celebró el surgimiento de una iniciativa denominada #Verificado2018, que revisará la información con mayor difusión durante el proceso democrático del próximo 1 de julio. Medios y plataformas como *Animal Político*, *Newsweek en Español*, *AJ+Español*, *Pop Up*

Newsroom, Facebook, Google News Lab y Twitter conformarán esta estrategia de comprobación, a la cual colocarán el *hashtag* antes mencionado. Estas empresas crearán grupos especializados en análisis de data para recurrir a sistemas informáticos robustos que transparenten la elección.

El propósito de #Verificado2018 es combatir las noticias falsas que provoquen desinformación o desinterés en las elecciones. Temas como claridad y validación serán imprescindibles en el marco de esta iniciativa, que, como afirmamos anteriormente, requiere también de modelos comunicativos dotados de credibilidad para brindar confianza en el desarrollo democrático.

Si bien es complejo separar los intereses entre poder y medios, el planteamiento aglutina, principalmente, plataformas con un prestigio informativo bien ganado o con la capacidad para analizar los datos que surgirán durante el proceso, creando una ruta alterna, mas no apartada, de lo que México ha experimentado en pasadas votaciones.

Igualmente, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) gestionará acciones que ayuden a los medios de comunicación a realizar su labor lo más objetivamente posible, incluidos informes de monitoreo y herramientas de difusión e información, no sólo para los miembros de la prensa, sino también para el público, como la



iniciativa web Distritopedia, en la cual se detallan los distritos locales electorales a los que pertenecen los mexiquenses, así como información relevante en torno a los candidatos, quienes contendrán por diputaciones locales y plazas para ayuntamientos.

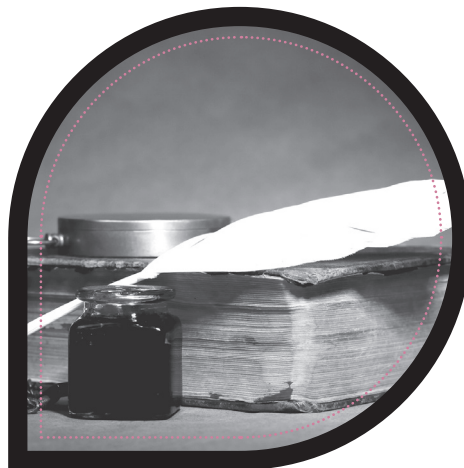
Usualmente, se dice que el voto proviene mayoritariamente de la pasión y no de la razón; sin embargo, es constante el debate en torno a esta dualidad. En materia de democracia y medios también requiere eliminarse esta concepción, priorizando el sufragio reflexionado.

Éste sería un auténtico motor democrático, no sólo para elegir a algún candidato en particular o una ideología política, también para fomentar la participación ciudadana en las elecciones, lo cual coadyuvaría a transparentar la contienda, ya que entre mayor intervención de la sociedad menor será el riesgo de yerros electorales.

La tarea de los medios es ofrecer al público la información necesaria sin cortapisas ni secretismo. Colocar a la vista los hechos, las estadísticas, las cifras, las tendencias, todo cuanto sea necesario para que el ciudadano conozca la terminología, las características y a los protagonistas del acontecer político, lo que derivará en elecciones concurridas.

Importan los medios, los organismos y las instituciones, aunque importa más el electorado, así como el progreso democrático. Es difícil, pero posible, dejar de lado intereses próximos para plantear qué nos conviene como sociedad de cara al futuro, el cual no luce muy prometedor si el país vecino del norte se empeña en lanzar una guerra comercial, sucia y desproporcionada, contra todos aquellos que no quieran regirse bajo sus condiciones.

ANTE SEMEJANTE PROBLEMÁTICA ES INDISPENSABLE LA UNIDAD NACIONAL; PARA CONSOLIDARLA SE REQUIEREN CANALES DE COMUNICACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES EJEMPLARES, QUE GENEREN CONFIANZA Y CLARIDAD PARA MÉXICO. ☒



Instituciones *que regulan* EL PROCESO ELECTORAL

LOS PROCESOS ELECTORALES EN NUESTRO PAÍS REQUIEREN DE LA COORDINACIÓN DE TRES INSTANCIAS: LAS QUE LOS ADMINISTRAN Y ORGANIZAN (INSTITUTOS ELECTORALES), LAS QUE RESUELVEN LAS CONTROVERSIAS JUDICIALES (TRIBUNALES) Y LAS QUE REALIZAN PROCURACIÓN DE JUSTICIA (FISCALÍAS). EN ESTE APARTADO SE DESCRIBE BREVEMENTE, CON EXCEPCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM), A LAS INSTITUCIONES IMPLICADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA ENTIDAD MEXIQUENSE.

FEDERALES

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En 2014, como resultado de la reforma electoral constitucional, el Instituto Federal Electoral (IFE) se convirtió en el Instituto Nacional Electoral (INE), a partir de lo cual los estándares con los que se organizan los comicios se homologaron para fortalecer la democracia y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Sus principios rectores son legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Esta instancia coordina, con los organismos públicos electorales de los estados de la república, las elecciones mediante las que se nombran los puestos de gobernadores, diputados locales y miembros de los ayuntamientos.

Para este proceso electoral, el IEEM y el INE firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo del Proceso Electoral del Estado de México (acuerdo IEEM/CG/164/2017).

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es un órgano especializado del Poder Judicial de la federación encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, es decir, de impartir justicia en el ámbito electoral. El TEPJF resuelve las impugnaciones a las elecciones de presidente de la república, gobernadores, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, diputados federales y senadores electos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

También es responsable de efectuar el cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al presidente electo. Además, en su caso,





recibe las controversias a los actos o resoluciones de los órganos centrales del INE. Su labor es diferente a la que realiza el Instituto Nacional Electoral, el cual planea y desarrolla las elecciones tanto federales como locales y cumple una función administrativa.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES


La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) es una instancia dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR), cuyas tareas son la prevención, la investigación y la persecución de los delitos electorales cuando se trate de comicios para elegir presidente de la república, diputados federales y senadores.

La Fepade persigue los delitos electorales de oficio, y su competencia en las elecciones locales se da cuando se cometen ilícitos que tienen que ver con la retención de la credencial de elector, la alteración del Registro Nacional de Electores, el uso de recursos públicos federales para coaccionar el voto o la intervención de servidores públicos federales en este mismo sentido.

LOCALES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) tiene como encargo garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y las resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva de los derechos político-electorales en todo el territorio del Estado de México.



Asimismo busca consolidarse como una institución de alto nivel, capaz de convertirse en un referente, tanto nacional como local, para la impartición de justicia en materia electoral de excelencia por el alto nivel de sus argumentos y el índice de confirmación de sus fallos en la instancia federal. Además, genera y divulga estudios sobre la materia que sirven de soporte para una sociedad cada vez más interesada en estos temas y más responsable de sí misma.

El quehacer del TEEM se orienta al cumplimiento de cinco objetivos primordiales: fortalecer la función jurisdiccional electoral, asegurar la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo, garantizar una administración eficiente, consolidar la confianza ciudadana, y hacer de la transparencia y el acceso a la información una política institucional.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta instancia depende de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Tiene entre sus atribuciones el investigar los delitos del ámbito electoral de su competencia, ejercitar acción penal ante los órganos jurisdiccionales e intervenir en los procesos penales y recursos procesales hasta su total conclusión y obtención de sentencia. ☒

Fuentes consultadas

- Instituto Nacional Electoral (s. f.). Recuperado de <https://www.ine.mx>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (s. f.). Recuperado de <http://portal.te.gob.mx>
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Recuperado de <http://www.fepade.gob.mx>
- Tribunal Electoral del Estado de México (s. f.). Recuperado de <http://www.teemmx.org.mx>